

	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	Código: F-GJ-1140-238,37-048
		Versión: 0.0
		Fecha aprobación: 27-junio-2018
		Página 1 de 5

RESOLUCION No. R-SdIM1302-2022
(11 de Noviembre de 2022)

Por la cual se adjudica un contrato dentro del proceso modalidad Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SINT-SASI-14-2022

LA SECRETARIA DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, en ejercicio de sus atribuciones legales de las que le confieren los artículos 11, numeral 3°, literal b), 12 y 30, numeral 10 y 11 de la ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, la ley 1882 de 2018, el decreto reglamentario 1082 de 2015 y especialmente el Decreto municipal No. 0220 del 09 de junio de 2020 y

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 80 de 1993, la competencia para escoger contratistas, corresponde al jefe o representante de la entidad.
2. Que de acuerdo con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, los jefes o representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos, en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes.
3. Que el Alcalde de Bucaramanga mediante Decreto Municipal N° 0220 del 09 de Junio de 2020, delegó en los Secretarios de Despacho código 020 grado 25, la ordenación del gasto que corresponda a los mismos, el ejercicio de las funciones y competencias de adelantar los procedimientos de selección de contratistas, expedir todos los actos administrativos relativos a la actividad precontractual, contractual y pos-contractual, conforme a las facultades que otorga la ley.
4. Que la secretaria del interior, elaboró el estudio previo en el cual se determinó como modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica conforme con la ley 80 de 1993 y el art. 2, numeral 2, literal a) de la ley 1150 de 2007 en concordancia con la ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015 para la ejecución del objeto **ADQUISICIÓN DE CHALECOS BLINDADOS NIVEL III A, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DEL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE No. 5 “CR FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS” EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”**.
5. Que el valor estimado del proceso es de **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$235.506.644)**, estos valores incluyen los pagos por los costos directos e indirectos y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar, valor amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6686 expedido el 05 de octubre de 2022, expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal.
6. Que el 10 de octubre de 2022, se publicó aviso de convocatoria pública, estudios previos y proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección SINT-SASI-14-2022.

	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	Código: F-GJ-1140-238,37-048
		Versión: 0.0
		Fecha aprobación: 27-junio-2018
		Página 2 de 5

7. Que mediante Resolución No. R-SdIM1209-2022 del 18 de octubre de 2022, la secretaria del interior del Municipio Ordenó la APERTURA de la SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SINT-SASI-14-2022 que tiene por objeto: **"ADQUISICIÓN DE CHALECOS BLINDADOS NIVEL III A, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DEL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE No. 5 "CR FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS" EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".**

8. Que el cierre del proceso SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SINT-SASI-14-2022 se llevó a cabo el día veinticuatro (24) de octubre de 2022, a las 09:00 A.M, procediendo a la apertura del sobre 1 "Habilitante y técnico" de las cuatro (4) propuestas presentadas, tal como consta en la plataforma del SECOP II.

N° PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE
1.	INVERSIONES MPX S.A.S. NIT. 900.778.568-5
2.	MULTIACTIVA LOS ANDES S.A.S. NIT. 901222701-6
3.	INDUSTRIAS Y CONFECCIONES INDUCON S.A.S. NIT. 860519920-0
4.	SGC SOLUCIONES S.A.S. NIT. 900430075-1

9. Que de acuerdo a las propuestas y los documentos allegados por los proponentes en su oferta se expidió adenda No. 1 modificatoria del cronograma de fecha 25 de octubre de 2022 y adenda N° 2 modificatoria del cronograma de fecha 27 de octubre de 2022.

10. Que el día 01 de noviembre de 2022, se publicó el informe de verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico, experiencia y financiero, para darle el traslado de ley por tres (3) días hábiles para que los proponentes presentaran sus observaciones, derecho de réplica correspondiente y subsanaciones a que haya lugar.

11. Que dentro de la oportunidad conferida se recibieron subsanaciones y observaciones por parte de los oferentes.

12. Que el día 08 de noviembre de 2022, se publicaron respuestas a las observaciones presentadas e informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico, experiencia y financiero.

13. Que el día 10 de noviembre de 2022 de conformidad con las reglas formuladas en el pliego de condiciones y de conformidad con el cronograma del proceso, se adelantó el evento de Subasta Inversa Electrónica a través de la Plataforma del SECOP II, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del decreto 1082 de 2015 y la ley 1882 de 2018.

14. Que esta administración publicó el informe resultado de la subasta el 10/11/2022 5:14 PM, el cual contiene las actuaciones surtidas por los oferentes que participaron del evento, así:

	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	Código: F-GJ-1140-238,37-048
		Versión: 0.0
		Fecha aprobación: 27-junio-2018
		Página 3 de 5

Resumen de la Subasta

Mejor Lance

	500.000,00 COP
Ahorro de Valor Inicial (235.484.000,00 COP)	234.984.000,00 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	99.79%

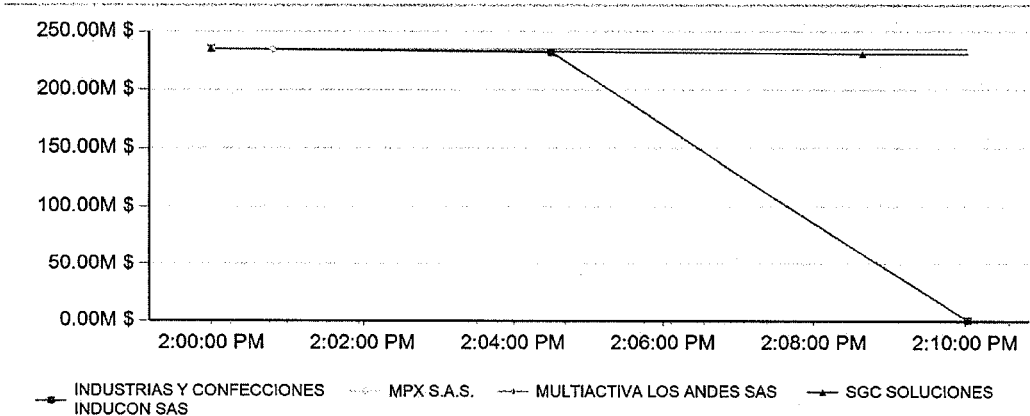
Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
INDUSTRIAS Y CONFECCIONES INDUCON SAS		2
MPX S.A.S.		1
SGC SOLUCIONES		1

Lista de los Lances por Proveedor

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	INDUSTRIAS Y CONFECCIONES INDUCON SAS	500.000,00 COP	232.634.160,00 COP	99.79%	2
2	SGC SOLUCIONES	231.000.000,00 COP	231.000.000,00 COP	1.9%	1
3	MPX S.A.S.	234.984.000,00 COP	234.984.000,00 COP	0.21%	1

Evolución de los Lances por Proveedor



15. Que en el desarrollo de la subasta, a través de mensaje público el oferente denominado “INDUSTRIAS Y CONFECCIONES INDUCON SAS”, informa que “Por error involuntario, enviamos el descuento del lance en el valor total. Solicitamos su apoyo, indicándonos como proceder”, frente a un lance de 500.000 frente al valor total de contrato.

	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	Código: F-GJ-1140-238,37-048
		Versión: 0.0
		Fecha aprobación: 27-junio-2018
		Página 4 de 5

Detalles de mensaje

Referencia interna: SINT-SASI-14-2022 (Presentación de oferta)
Descripción del proceso: ADQUISICIÓN DE CHALECOS BLINDADOS NIVEL III A
De: INDUSTRIAS Y CONFECCIONES INDUCON SAS
Usuario: SAUL TORRES MUÑOZ
Fecha: 20 horas de tiempo transcurrido (10/11/2022 2:27:49 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.4275160
Tipo de mensaje: General
Asunto: subasta

Texto de mensaje

Respetados Señores,

Por error involuntario, enviamos el descuento del lance en el valor total. Solicitamos su apoyo, indicándonos como proceder

16. Que ante los resultados de la subasta, esta administración solicitó a través de mensaje en la plataforma SECOP II al oferente denominado “INDUSTRIAS Y CONFECCIONES INDUCON SAS”, aclarara los precios artificialmente bajos, toda vez que su lance en el evento de subasta quedó en 500.000 frente al valor total de contrato, aclaración que no fue presentada por oferente denominado “INDUSTRIAS Y CONFECCIONES INDUCON SAS”.
17. Que de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones para el procedimiento de la subasta (artículo 1.13.3.5. *...Si revisadas las Posturas por parte de los Proponentes Habilitados y de conformidad con la información establecida por la ENTIDAD esta estima que la Postura Ganadora durante el evento de Subasta resulta artificialmente baja, el Comité Evaluador de la Entidad requerirá al Proponente para que explique las razones que avalan el valor ofertado. Revisadas las explicaciones, el Comité Evaluador recomendará al ordenador del gasto la adjudicación o el rechazo. En caso de rechazo, se adjudicará al proponente que haya ofrecido el segundo mejor precio dentro de una Postura Valida tal y como se haya reportado la plataforma durante el Evento Subasta.* (subrayado y cursiva fuera de texto)) y en atención a la recomendación realizada por el comité evaluador de ADJUDICAR el proceso SINT-SASI-14-2022 a la persona jurídica denominada **SGC SOLUCIONES SAS**, identificado con NIT **900430075-1** representado legalmente por el señor **RAFAEL ENRIQUE GARCIA ESTEVEZ** identificado con cedula de ciudadanía **13.874.491** expedida en Bucaramanga, por valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 231.000.000)** y todos los impuestos y gravámenes, con plazo de ejecución hasta el 30 de diciembre de 2022, toda vez que es la segunda mejor oferta de acuerdo al informe de subasta numeral 14 “resumen de los lances”.
18. Que al no observarse causal alguna de invalidez o nulidad de lo actuado, y existiendo la necesidad de concluir con el trámite del presente proceso de selección, es procedente expedir el acto administrativo de adjudicación.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SINT-SASI-14-2022**, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE CHALECOS BLINDADOS NIVEL III A, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DEL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE No. 5 “CR FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS” EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"**, a la persona jurídica denominada **SGC SOLUCIONES SAS**, identificada

	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	Código: F-GJ-1140-238,37-048
		Versión: 0.0
		Fecha aprobación: 27-junio-2018
		Página 5 de 5

con NIT 900430075-1 representado legalmente por el señor **RAFAEL ENRIQUE GARCÍA ESTEVEZ** identificado con cédula de ciudadanía 13.874.491 expedida en Bucaramanga, por un valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 231.000.000)** incluido todos los impuestos y gravámenes con un plazo de ejecución de 30 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía administrativa, conforme con lo señalado en el párrafo primero del artículo 77 de la ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: Esta resolución se notificará de conformidad con lo establecido en el artículo 3° y 9° de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto de adjudicación se notificará en el SECOP II, a fin de comunicar la decisión a los interesados.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y publicación.

Dada en Bucaramanga, a los once (11) días del mes de noviembre de 2022



ÁNGEL DARÍO GUTIÉRREZ RUEDA
SECRETARIO DEL INTERIOR (E)